

**SECRETARIA:** octubre 26 de 2021. Se agrega al proceso con garantía real 2021 00049 00, informe presentado por el Secuestro. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario.

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, octubre veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real  
Demandante: JHON FREDY DIAZ  
Demandada: LUZ DARY OCAMPO RIOS  
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00049  
Auto de Sustanciación: 1245

Póngase en conocimiento de las partes el informe que presenta el Auxiliar de Justicia, **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 46<sup>a</sup> No. 9-02 del barrio las Ferias de esta ciudad; de acuerdo a lo dicho por el Auxiliar de Justicia la vivienda se encuentra en mal estado y es habitada por la propietaria.

ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 155 del 28 de octubre de 2021  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc

La Dorada (Caldas), 20 de octubre de 2021

Señores  
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JHON FREDY DIAZ  
DEMANDADO: LUZ DARY OCAMPO RIOS  
RADICADO: 2021-00049

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestro nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de octubre, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en la Calla 46A No. 9-02, barrio las Ferias, de esta municipalidad, se encuentra en malas condiciones, es habitado por la demandada y su familia

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA  
C.C. No. 10.174.304